

Información Útil

BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (<http://www.casafe.org.ar/pdf/PPBPAcompleto.pdf>)

Dentro del contexto mundial en donde se estima que la productividad agrícola tendrá que aumentar un 70% para el año 2050 para hacer frente al crecimiento poblacional y para cubrir las necesidades de nutrición, se debieron desarrollar actividades destinadas a promover la **agricultura sostenible** y la **gestión de los recursos naturales** para contribuir a la **seguridad alimentaria**, el acceso a **alimentos suficientes, inocuos y nutritivos**. Es así como surgen las denominadas Buenas Prácticas Agrícolas.

Las **Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)** son un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción, procesamiento y transporte de alimentos, orientadas a asegurar la protección de la higiene, la salud humana y el medio ambiente, mediante métodos ecológicamente seguros, higiénicamente aceptables y económicamente factibles.

FAO define a las Buenas Prácticas Agrícolas y señala que *“consiste en la aplicación del conocimiento disponible a la utilización sostenible de los recursos naturales básicos para la producción, en forma benévola, de productos agrícolas alimentarios y no alimentarios inocuos y saludables, a la vez que se procuran la viabilidad económica y la estabilidad social”*.

La implementación de las BPA no sólo garantiza alimentos aptos para el consumo humano sino que permite acceder a mercados con legislaciones que las incluyen. El productor que aplica las BPA puede colocar sus productos en mercados externos cada vez más exigentes y competitivos así como también diferenciarlos en el mercado interno.

Las BPA tienen los siguientes objetivos:

- Asegurar la inocuidad de los alimentos
- Obtener productos de calidad acorde a la demanda de los consumidores
- Producir de manera tal que se proteja el ambiente evitando su degradación
- Garantizar el bienestar laboral

Argentina

En Argentina se encuentran las vigentes las siguientes normativas en relación a las Buenas Prácticas Agrícolas:

Resolución SAGyP 7111/999

Guía de Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la Producción Primaria (Cultivo-Cosecha), Empacado, Almacenamiento, y Transporte de Hortalizas Frescas.

Resolución SENASA 530/2001

Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la producción primaria (cultivo-cosecha), acondicionamiento y transporte de productos aromáticos.

Resolución SENASA 510/2002

Guía de Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la Producción Primaria (cultivo-cosecha), Empacado, Almacenamiento y Transporte de Frutas Frescas.

Posteriormente a la emisión de estas resoluciones y considerando la importancia, el alcance y los beneficios que posee la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas en todos los niveles de la cadena agroalimentaria, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos creó la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas (Res. 323/2009) encargada de promover, impulsar y sensibilizar sobre el tema en diferentes ámbitos.

Buenas Prácticas Agrícolas en el manejo de fitosanitarios

Dentro del marco de las BPA, la gestión responsable de fitosanitarios cumple un rol fundamental ya que su objetivo es lograr el manejo y uso responsable de los fitosanitarios durante todo su ciclo de vida: desde su descubrimiento y desarrollo, ciclo comercial y uso en el campo, hasta su disposición final y/o discontinuación.

Etapas del ciclo de vida en donde se ejerce la Gestión Responsable:

1. Investigación y Desarrollo: los datos generados en esta etapa, que lleva unos 10 años aproximadamente por cada nueva molécula, generan estudios toxicológicos y ecotoxicológicos que son tomados como base por los organismos reguladores gubernamentales (ej. SENASA en Argentina).

2. Fabricación: en esta etapa las Buenas Prácticas de Manufactura, el Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente, y otros emprendimientos del tipo, apuntan a: reducir el efecto invernadero, los residuos y los accidentes de trabajo; y optimizar el uso de energía y agua.

3. Transporte, Almacenamiento y Distribución: varias leyes y normativas a nivel mundial y local regulan esta etapa donde CropLife (CASAFE es asociada y coordinadora del Cono Sur de Latinoamérica) ha tenido activa participación. En cuanto al almacenamiento, CASAFE tiene en marcha el programa (Depósito Ok) de certificación y mejora continua de los Depósitos (con 510 depósitos certificados de, aprox., 400 distribuidores, y con cursos y material de capacitación realizados de manera periódica).

4. Aplicación Responsable y Manejo Integrado de Plagas: el manejo responsable en esta etapa es de suma importancia porque se produce la liberación al medio del fitosanitario y aumenta el riesgo de contacto con el operador, las poblaciones rurales y el medio ambiente.

CASAFE ha desarrollado programas en conjunto con entidades públicas y privadas que tienen como objetivo la capacitación y profesionalización en esta etapa. El MIP (Manejo Integrado de Plagas) está definido por la FAO (la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) como *"la consideración cuidadosa de todas las técnicas disponibles para el control de plagas y su integración en medidas apropiadas que desalienten el desarrollo de poblaciones de plagas y mantengan los fitosanitarios en niveles económicamente justificados, reduciendo y minimizando los riesgos para la salud humana y el medio ambiente."*

5. Manejo de los envases vacíos: la Industria de la Ciencia de los Cultivos promueve la disposición final o el reciclaje seguro de los envases usados. El programa **AgroLimpio** de CASAFE promueve en Argentina la técnica del triple lavado o lavado a presión de los envases usados, el perforado y la posterior recolección de los mismos para su transformación en productos útiles y seguros.

6. Manejo de los stocks obsoletos: en la Argentina, la industria junto a diversas autoridades, brinda asistencia a los particulares que solicitan asistencia en esta materia.

En todas las etapas mencionadas, se promueve desde CASAFE el cumplimiento con el Código de Conducta de la FAO para la distribución y uso de fitosanitarios (noviembre 2002), como así también con las normativas respectivas de los países en los cuales se utilizan.

Sitios FAO sobre BPA: http://www.fao.org/prods/gap/home/database_es.htm